

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(0 0 0 8 7 2)

28 JUN. 2012

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de la señora ELCIRA DE JESÚS SOLANO BENAVIDES al cargo de Docente Tiempo Completo Ocasional"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría no. 000709 del 8 de junio de 2012, se nombra en período de prueba a la señora **ELCIRA DE JESÚS SOLANO BENAVIDES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 32.655.454 de Barranquilla, en el cargo de docente tiempo completo en el área de Microeconomía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta institución.

Por medio de escrito presentado el día 27 de junio de 2012, dirigido al Rector encargado de esta universidad, Ing. FREDDY DÍAZ MENDOZA, la señora **ELCIRA DE JESÚS SOLANO BENAVIDES** presentó *renuncia* al cargo de Docente Tiempo Completo Ocasional adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, vinculación realizada mediante Resolución de Rectoría No. 000089 del 3 de febrero de 2012, a fin de tomar posesión en período de prueba del cargo de Docente Tiempo Completo en el área de Microeconomía antes mencionado.

La renuncia presentada por la señora **ELCIRA DE JESÚS SOLANO BENAVIDES**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del decreto ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"

Es competencia de la Rectora aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del decreto-ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora"

Con base en lo anteriormente expuesto, el Rector (e) la Universidad del Atlántico

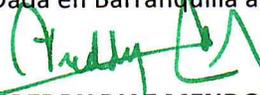
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la señora **ELCIRA DE JESÚS SOLANO BENAVIDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.655.454 de Barranquilla al cargo de Docente Tiempo Completo Ocasional adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico en el período académico 2012-1, a partir del 27 de junio de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada en la dirección: Carrera 38 No. 75B-55 de Barranquilla, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

